

VIERNES, 23 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-7563 *Notificación a titulares de vehículos. Expediente 52 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181, de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achataamiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE. Nº	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2019/122	VOLKSWAGEN	POLO	S7593AH	72075536E
2019/126	AUDI	80	S5516AJ	13767254Y
2019/128	OPEL	VECTRA	S9518Y	72082756C
2019/130	PEUGEOT	206	7234BZR	X6365215B
2019/159	BH	BH	---	SIN PROPIETARIO
2019/160	YAMAHA	NEOS	C5184BKZ	13793700W
2019/162	HONDA	PS-125	7478GHD	46564178B
2019/170	YAMAHA	YP125	2128FZZ	72079395V

Santander, 15 de agosto de 2019.
El inspector jefe del Área de Apoyo,
Gustavo Ramos Sampedo.

2019/7563

CVE-2019-7563